



# Exdirector médico de CLC enfrenta querrela por ocultar en su quiebra departamentos y automóviles de “alta gama”

**El liquidador** Ricardo Alid presentó una querrela por presuntos delitos concursales en contra del exdirector médico de Clínica Las Condes, Rodrigo Mardones. Según la presentación, el facultativo habría ocultado tres departamentos que posee en Estación Central y dos vehículos de lujo.

**LEONARDO CÁRDENAS**

El exdirector médico de Clínica Las Condes (CLC), Rodrigo Mardones Petermann, sigue en problemas legales por millonarias deudas. Esta vez, el facultativo enfrenta una querrela por ocultar bienes en el marco de su quiebra.

El pasado 30 de noviembre, el interventor Ricardo Alid, a cargo de su liquidación forzosa, interpuso en el 4° Juzgado de Garantía de Santiago una querrela en contra del especialista en cadera, acusándolo de tres presuntos delitos: “disminución fraudulenta del patrimonio, otorgamiento de contrato simulado en perjuicio de otro y crimen concursal de ocultamiento de bienes”. La querrela también va dirigida en contra del empresario Mauricio Truan Alonso y de su hijo, el abogado Tomás Truan Kaplán.

Según el acta de la última junta de acreedores, el doctor Rodrigo Mardones mantiene deudas por \$3.666 millones, siendo sus mayores demandantes Itaú, BCI, Scotiabank y Banco Santander.

En su presentación, el liquidador detalló que Mardones, a través de Inversiones San Clemente SpA, tenía en su poder distintos activos, como tres departamentos y dos estacionamientos del “Edificio Alameda Central”, ubicado en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Las acciones de San Clemente Spa estarían repartidas de la siguiente forma: Mardones Petermann mantendría actualmente el 80% de las acciones de la sociedad; mientras que el otro 20% de las acciones estaría distribuido en 10% en manos de su excónyuge, Fabiola Ginette Gallardo Vela, y 10% de Paola Aceval Gallardo, su hijastra.

Según la querrela, los días 25 y el 26 de enero de 2022, sólo cuatro días después de que Sociedad de Inversiones Zulu Limitada interpusiera una demanda de liquidación forzosa en contra del médico, el abogado Tomás Truan Kaplán creó tres sociedades: Inversiones Simón Tomás SpA; Inversiones Don Ismael SpA e Inversiones Santa Sara SpA.

Posteriormente, las tres sociedades otorgaron un mandato general de administración a Mauricio Truan Alonso y Benjamín Truan Kaplán, padre y hermano, respectivamente del abogado, socio fundador del estudio Fernández, Truan, Undurraga & Cía.

“Es llamativo que los estatutos de las tres so-

iedades sean prácticamente idénticos, mismo capital, misma cantidad de acciones, mismo accionista, mismo administrador, mismo domicilio, mismo objeto social y mismas facultades de administración; sólo difieren unos de otros en el orden en que se insertan algunas cláusulas”, destacó.

Según el liquidador, Mardones el 8 de febrero de 2022, en representación de San Clemente, “enajenó” los tres bienes raíces a las tres sociedades mencionadas anteriormente, por un monto total de 6.300 UF.

“Se trata, naturalmente, de un esquema simulado, diseñado con la colaboración de un abogado experimentado en asuntos corporativos como es el querellado Tomás Truan, hijo de una persona de confianza del querellado Mardones, donde en realidad sólo se buscó que las propiedades quedaran “a nombre” de estas nuevas sociedades, administradas por una persona previamente relacionada al querellado Mardones Petermann (Mauricio Truan)”, consignó la querrela.

“Las tres sociedades habían sido constituidas sólo dos semanas antes del otorgamiento de las escrituras de compraventa y con un capital nominal de sólo \$1.000.000 cada una, lo cual desmiente cualquier posibilidad de que las mismas personas jurídicas hayan prestado en su conjunto alrededor de 6.300 UF a San Clemente”, añadió.

Con ello, según el liquidador, “las acciones de Rodrigo Mardones en San Clemente se vieron desvalorizadas en a lo menos 5.040 UF (correspondiente al 80% de 6.300 UF), disminuyendo de esa forma el activo de la empresa deudora y, de esa manera, causando perjuicio a los acreedores”.

**OCULTAMIENTO DE VEHÍCULOS DE RODRIGO MARDONES**

En el mismo escrito, el liquidador explicó que Rodrigo Mardones mantendría cuatro vehículos, según el Servicio de Registro Civil e Identificación. Se trata de una camioneta Dodge (1997); un automóvil Aston Martin (2011); un

automóvil Peugeot (2017) y un Land Rover (2017).

El problema es que, hasta la fecha, sólo el vehículo marca Peugeot ha sido puesto a disposición de su liquidación, mientras que los demás vehículos, ha sido imposible dar con su paradero. Para intentar eludir su responsabilidad, el propio Mardones “ha ofrecido algunas explicaciones que carecen de sustento”, según el liquidador.

Sobre el vehículo de marca Dodge, Mardones explicó que el vehículo habría sido vendido como chatarra, pero no proporcionó ningún antecedente de respaldo, consignó la acción penal declarada admisible.

“En relación al vehículo marca Aston Martin, el querellado Mardones afirma que este fue vendido por escritura pública al imputado Mauricio Truan –el mismo que participó en la burda simulación de transferencia de inmuebles expuesta más arriba–, señalando además que el referido vehículo no pudo ser inscrito debido a la existencia de un embargo que lo afectaba. Asimismo, acompaña una cadena de correos electrónicos que daría cuenta de intentos de renovación del permiso de circulación del vehículo, como también una cadena de WhatsApp referida a la supuesta operación de compraventa”, explicó Alid en la querrela.

Asimismo, el liquidador acusó al exdirector médico de CLC de disminuir los activos de la empresa deudora a través de la venta de “vehículos de alta gama” (lujo).

Según el Servicio de Registro Civil e Identificación, el querellado Rodrigo Mardones era propietario de dos vehículos de alta gama: un Rover, modelo Range Rover Sport 5.0, año 2015, y un Aston Martin, modelo Vantage S, año 2017.

De acuerdo con el mismo servicio, dichos activos fueron enajenados por el querellado durante 2021, específicamente el 21 de septiembre el vehículo Land Rover y el 12 de noviembre el vehículo marca Aston Martin.

Sin embargo, “el destino del producto correspondiente al precio de dichos vehículos –si es que lo hubo– es desconocido, de lo que se infiere simplemente que el querellado se desprendió de activos sujetos a registro en perjuicio de sus acreedores, ocultando y reteniendo para sí el precio obtenido por estos vehículos –insistimos– en el evento que efectivamente haya habido un pago”, estipuló la querrela. ●



**Rodrigo Mardones Petermann, exdirector médico de la Clínica Las Condes.**